

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las 02:35 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm **CEED-DAF-CM-2021-0002**, llevado a cabo para la “**ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS**”.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 24 de Febrero de 2021** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **CEED-DAF-CM-2021-0002**, llevado a cabo para la “**ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS**”.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 26 de Febrero 2021**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. Krongel Comercial, SRL
2. Distribuidora M&E, SRL
3. Luyens Comercial, SR
4. Soluciones Tecnológicas Empresariales, SR
5. Offitek, SRL
6. Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
7. Qualipliers, EIRL
8. Grupo Ruzman, SRL
9. Ofimática Dominicana RYL, SRL
10. Leptus Realty Business, SRL



11. RML Service Suplidores Institucionales, SRL
12. Suplidora R&S, SRL
13. Obelca, SRL
14. Caraballo & Dina, SRL
15. Abastecimientos Corporativos Sánchez Adon, SRL.
16. Industrialtek, SRL
17. Compu-Office Dominicana, SRL

18.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,



RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR A **Carballo & Dina, SRL** la “**ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS**”, por un monto de TRECIENTOS MIL DOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 02/100 CENTAVOS (**RD\$300,200.02**), por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintises (26) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Napoleón Terrero Figueroa
Encargado de Div. Compras y Contrataciones



Ruth Estrella De Peña
Sub-Directora Administrativo-Financiero